



## INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN 478656 - ADQUISICION DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL.

### INTRODUCCION;

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 14 días del mes de enero del año 2026, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **478656 - ADQUISICION DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

### ANTECEDENTES

- PAC N°: **478656**
- Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 110.000.000)
- Fecha de Publicación el SICP: 23/12/2025


### EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

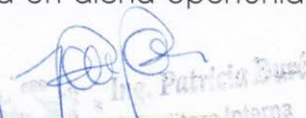
El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12/01/26 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

80063915-4	S.A.	B & D Asociados S.R.L.	info@bdasociados.com.py	Gs. 110.000.000
------------	------	------------------------	-------------------------	-----------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al

  
**Abg. Romina Pettinati**  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
**Iván Lezcano**  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
**Patricia Busi**  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

**Rohayhu**  
**Villa Elisa**



cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: NINGUNA.

### **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

### **CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

	B & D Asociados S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	n/a
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	n/a
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	n/a
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a

  
**Abg. Romina Pettinati**  
Secretaría General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
**Iván Lezcano**  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

**Rohayhu**  
**Villa Elisa**




9.2. Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	n/a
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	n/a
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	n/a
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	n/a
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

  
**Abg. Romina Pettinati**  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
**Juan Lezcano**  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Auditor Interno  
Municipalidad de Villa Elisa

**Rohayhu**  
**Villa Elisa**



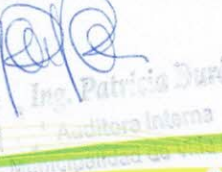
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ing. Patricia Durí  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu  
Villa Elisa



Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal paraguay.gov.py

B&D ASOCIADOS SRL, JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, SOCIO GERENTE, CI:3511560 Constancia Nro. 5521915.



### Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5522282



5522282

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3511560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, la firma cumple con los requisitos de capacidad legal.

### ANÁLISIS DE PRECIOS EN LAS PLANILLA OFERTADAS.

80063915-4	B & D Asociados S.R.L.	No Se ha practicado corrección aritmética.
------------	------------------------	--

A continuación, el análisis respecto a certificado de origen:

Abg. Romina Pettinati  
 Secretaria General  
 Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano  
 Jefe de Provisiones  
 Municipalidad de Villa Elisa

Patricia Duri  
 Auditora Interna  
 Municipalidad de Villa Elisa





[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 40% margen de Preferencia	PUESTO
1	B & D Asociados S.R.L.	presenta	Gs. 110.000.000	<b>Aplica</b>	1

**OBS. No entramos en detalle de la aplicación del margen 40% debido a que solo se trata de una sola firma participante.**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	B & D Asociados S.R.L.	Gs. 110.000.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta a evaluar como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	B & D Asociados S.R.L.	Gs. 110.000.000

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas  
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ivan Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu  
Villa Elisa



ADQUISICION DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL con ID: 478656

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	B & D Asociados S.R.L.		PRECIO REFERENCIAL		DIF %
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	43232202-9997	ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	Unidad	UNIDAD	1	110.000.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000	0
						Precio Total	110.000.000	Precio Total	110.000.000	0

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, y se prosigue la evaluación.**

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General

Ivan Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa



- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total  
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.  
El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.
2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.  
Deberán cumplir el siguiente parámetro:  
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).  
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE
b Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
c Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE

### Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión e implementación de sistema informático ya sea a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años (2022, 2023 y 2024).

### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
--	--------

### Capacidad Técnica:

Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

Ing. Patricia Dard  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu  
Villa Elisa



El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento.
- Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación.
- Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía.
- Deberá demostrar que cuenta con:

**Personal Técnico:**

Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula.

Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos.

Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación.

Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado.

e. Cronograma de Implementación por módulo

f. El software deberá poseer Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)


g. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional.

Observación: No serán considerados como válidos contratos de servicios técnicos, consultorías o mantenimiento de sistemas informáticos.

**Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

a. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono o celular para brindar el soporte técnico durante el periodo de garantía en horario laboral de la Municipalidad y, excepcionalmente a requerimiento. **CUMPLE.**

b. Declaración Jurada de contar con equipos informáticos acorde al bien proveído que será usado como servidor de base de datos y aplicación, en carácter de préstamos durante la implementación. **CUMPLE.**

  
Abg. Romina Pettinati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Rohayhu  
Villa Elisa



c. Declaración Jurada de contar con la infraestructura informática en sus oficinas (Servidores, Internet, Impresoras, etc.), para la correcta prestación del soporte técnico durante el periodo de garantía. **CUMPLE.**

d. Deberá demostrar que cuenta con:

**Personal Técnico:**

Listado del plantel de profesionales asignados para la implementación del sistema, mencionando el nombre y apellido, Cédula de Identidad, función a cumplir, fotocopia de cedula. **CUMPLE.**

Contar con un plantel de al menos 2(dos) profesionales universitarios de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluidos (adjuntar títulos, Currículo) con experiencia demostrable en implementación de sistemas informáticos. **CUMPLE.**

Contar con al menos 1 (un) con profesional universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o Ingeniería en Informática concluido (adjuntar títulos o certificados) con conocimiento demostrable en el Sistema Operativo en el cual se encuentra instalado y corriendo la Base de Datos y Aplicación. **CUMPLE.**

Contar con al menos 1(un) Ingeniero Informático, con conocimientos en implementación y capacitación del Sistema Informático ofertado. **CUMPLE.**

e. Cronograma de Implementación por módulo. **CUMPLE.**

f. El software deberá poseer Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). **CUMPLE.**

g. Declaración Jurada de cumplimiento con el soporte técnico por un periodo de 12 (doce) meses que incluye ajustes y modificaciones al sistema sin costo adicional. **CUMPLE.**

La empresa cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **WINNER S. R. L.** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez.

  
Abg. Romina Petumati  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa



Iván Lezcano  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Adilora Duré  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu  Villa Elisa



Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

### RECOMIENDA:

- 1- ADJUDICAR** ELLAMADO A MCN478656 - ADQUISICION DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL a la firma **B & D Asociados S.R.L.** con RUC: **80063915-4** representado por **JOSE DORIA CI N° 3.511.560** por un monto total de **Gs. 110.000.000 (guaranesiento diez millones)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.


ADQUISICION DE LICENCIA DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL con ID: 478656									
B & D Asociados S.R.L.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232202-9997	ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	Unidad	UNIDAD	1	BDSOFT	PARAGUAYA	110.000.000	110.000.000
								Precio Total	110.000.000

- 2-** Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
**Abg. Romina Pettinati**  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
**Juan Lezcano**  
Jefe de Provisiones  
Municipalidad de Villa Elisa

  
Ino. Patricia Busk  
Auditora Interna  
Municipalidad de Villa Elisa